

EDICTO N° 97

La Suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial;

HACE SABER:

Que dentro de la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales promovido por la Sección Segunda contra el Patrimonio Económico de la Provincia de Herrera contra del Juez de Garantías de la Provincia de Herrera Licenciada **JULISSA SATURNO LUNA**. Se ha dictado la siguiente resolución que dice así:

"TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL. Las Tablas, diez (10) de marzo de dos mil veinticinco (2025).

ENTRADA N° 338522025

**AMPARO DE GARANTÍAS
CONSTITUCIONALES**

VISTOS

.....
.....
Por lo expresado, el Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial, **PLENO**, Administrando Justicia en nombre de la República y por Autoridad de la Ley, **CONCEDE** la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales, propuesta por la licenciada **BETZAIDA APARICIO OJO**, en su condición de Fiscal Adjunta de la Sección Segunda Contra el Patrimonio Económico de la provincia de Herrera, específicamente contra la decisión oral proferida el 6 de febrero de 2025, por la licenciada **JULISSA SATURNO LUNA**, Juez de Garantías de la provincia de Herrera, mediante la cual no admitió el acuerdo de pena N°28 de 6 de febrero de 2025, dentro de la causa N° 202300047412, seguida a **GABRIEL ANTONIO DEJUD RODRÍGUEZ**, por el delito Contra el Patrimonio Económico en la modalidad de **ESTAFA Y OTROS FRAUDES**, en perjuicio de **ARQUIMEDES NUÑEZ CORTES**.

Fundamento Legal : Artículos 32 de la Constitución Política de Panamá, Artículos 3 y 220 del Código Procesal Penal. Las 100 Reglas de Brasilia.

NOTÍFIQUESE;

(FDO). MGDA. OTILDA V. DE VALDERRAMA (FDO) MGDO. EDUARDO A. BARBA RODRÍGUEZ (FDO) SALVADOR DOMÍNGUEZ BARRIOS (Con Salvamento de voto) LICDA. JESSENIA JISELLE DOMÍNGUEZ CASTILLERO SECRETARIA JUDICIAL III.

Para que sirva de formal notificación a las partes se fija el presente edicto, en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal Superior, hoy doce (12) de marzo de dos mil veinticinco (2025), a las cuatro y cincuenta (4:50 p.m.) de la tarde.


**JESSENIA JISELLE DOMÍNGUEZ CASTILLERO
SECRETARIA JUDICIAL III**



**RUE: 338522025
EXP. 52/2025**